Diputación de Granada

Año 2017
Martes, 11 de julio

BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Granada

Núm. 130

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES *Pág.*

JUNTA DE ANDALUCÍA. Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.-*Instalación eléctrica, expte. 13590/A.T.* 2
Instalación eléctrica, expte. 13594/A.T. 2

JUZGADOS

SOCIAL NÚMERO TRES DE GRANADA.-*Autos 764/16* 2
SOCIAL NÚMERO CINCO DE GRANADA.-*Autos 768/16* ... 3
Autos 435/17 3
SOCIAL NÚMERO SEIS DE GRANADA.-*Autos 885/15* 3
Autos 521/16 4

AYUNTAMIENTOS

ALGARINEJO.-*Cuenta general del presupuesto, ejercicio 2016* 4
Nombramiento de Tesorero 4
Admisión a trámite de proyecto de actuación presentado por José Antonio Cabello Caballero 5
Aprobación provisional del Plan Local de Instalaciones Deportivas 5
CASTRIL.-*Bases de la selección para cobertura de una plaza de Administrativo Laboral, contrato de relevo* 5
DARRO.-*Cuenta general, ejercicio 2016* 9
DEIFONTES.-*Reformado y refundido de proyecto de reparcelación de la Unidad de Ejecución número 21* 9
Aprobación del Plan Económico Financiero, periodo años 2017/2018 10
Modificación del régimen de una de las dedicaciones parciales aprobadas de concejalías 10
Aprobación inicial del presupuesto, año 2017 11
Delegación de competencias 11
DÚDAR.-*Cuenta general, ejercicio 2016* 11
GUADAHORTUNA.-*Nombramiento de funcionario de Marcos Sánchez Pareja* 11
GÜÉJAR SIERRA.-*Licitación del contrato para la explotación de la barra-carpa para las fiestas patronales 2017* 12
Exposición pública de la cuenta general, ejercicio 2016 12
IZNALLOZ.-*Aprobación definitiva de expediente de modificación de créditos MCCE 2/2017 y MCSC 1/2017* ... 12
OGÍJARES.-*Licitación del contrato administrativo de servicios de limpieza de instalaciones deportivas* 13
PINOS PUENTE.-*Aprobación inicial de la ordenanza fiscal núm. 35, precios públicos por publicidad en medios municipales* 14
VÉLEZ DE BENAUDALLA.-*Aprobación de la cuenta general 2016* 14
VILLA DE OTURA.-*Bases y convocatoria para provisión por libre designación del puesto de Jefe de la Policía Local* 14
LA ZUBIA.-*Cobranza, primer bimestre de 2017, padrón de agua, basura; y otros* 15
Padrón del segundo bimestre de 2017 de agua, basura, cuota alcantarillado; y otros 15

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES DE ALDEIRE Y LA CALAHORRA.-*Convocatoria a asamblea extraordinaria (2)* 15
COMUNIDAD DE REGANTES LA UNIÓN.-*Convocatoria de la asamblea general ordinaria y extraordinaria* 16

Administración: Diputación de Granada. Domicilio: c/ Periodista Barrios Talavera nº 1 (Granada 18014). Tel.: 958 247768 / Fax: 958 247773
DL GR 1-1958. I.S.S.N.: 1699-6739. Edición digital. http:/www.dipgra.es/BOP/bop.asp

NÚMERO 2.551

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO
SERVICIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

Instalación eléctrica expte.: 13590/A.T.

ANUNCIO de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita, expediente:13590/A.T.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y el art. 125 del R.D. 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a trámite de información pública la petición de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que a continuación se indica.

Peticionario: Joaquín Manuel Bustos Haro, con domicilio en Almuñécar, C.P.,18690 Maravillas Norte, núm. 55 y NIF/CIF: 23778403Z.

Características: 365 metros de línea aérea de media tensión a 20 kV y CT intemperie de 160 kVA, sita en paraje el Rescate, t.m. Almuñécar.

Presupuesto: 15.026,35 euros.

Finalidad: electrificación rural.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Granada, calle Joaquina Eguaras, núm. 2, 5ª planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 8 de mayo de 2017.-El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, fdo.: Alejandro Girela Baena.

NÚMERO 2.959

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO
SERVICIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

Instalación eléctrica, expte.: 13594/A.T.

ANUNCIO de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita, expediente: 13594/A.T.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el art. 125 del RD. 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las Actividades de Transporte, Distribución, Comercialización, Suministro y Procedimiento de Autorización de Instalaciones de Energía Eléctrica, se somete a trámite de información pública la petición de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que a continuación se indica.

Peticionario: Hortícola de la Gorgo V.B. S.L., con domicilio en Motril, C.P. 18600, c/ Río Guadiato nº 9, Puntalón y NIF/CIF: B18632026.

Características: 290 metros de Línea Aérea de Media Tensión a 20 kV y CT intemperie de 100 kVA, paraje Gorgoracha, t.m. Vélez de Benaudalla.

Presupuesto: 14.420,59 euros.

Finalidad:

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Granada, c/ Joaquina Eguaras nº 2, 5 Planta y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 18 de mayo de 2017.- El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, fdo.: Alejandro Girela Baena.

NÚMERO 3.697

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE GRANADA

Notificación sentencia Hostelería Hermanos Gómez Arévalo, S.L., autos núm. 764/16

EDICTO

Dª Mercedes Puya Jiménez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Tres de Granada,

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 764/2016 a instancia de la parte actora Dª Francisca Caihuela Sánchez contra Hostelería Hermanos Gómez Arévalo, S.L., sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Sentencia nº. 23/17, de fecha 20/01/17, que se encuentra en el expediente de referencia.

Y para que sirva de notificación al demandado Hostelería Hermanos Gómez Arévalo, S.L., actualmente en paradero desconocido, haciéndole saber que contra la misma puede interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía el cual, en su caso, deberá ser anunciado ante este Juzgado en el acto de la notificación de esta sentencia, bastando para ello la manifestación en tal sentido de la parte, de su Abogado o de su representante en el momento de hacerle la notificación, o dentro de los cinco días siguientes a aquél en que tenga lugar dicha notificación, por escrito o comparecencia. En el caso de que la recurrente fuera la empresa demandada, deberá acredi-

tar al tiempo de anunciar el recurso haber ingresado la cantidad total objeto de condena en la cuenta corriente de este Juzgado (cuenta de depósitos y consignaciones), abierta a tal efecto en la Entidad Banco Santander, debiendo especificar en el impreso, que la cuenta-expediente judicial es 1734/0000/36/0764/16, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista. Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta del Banco Santander nº IBAN: ES55 0049 3569 9200 0500 1274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social nº 3 de Granada, y en "Observaciones" se consignarán los 16 dígitos de la cuenta que componen la cuenta-expediente judicial. De igual modo, la demandada deberá acreditar, al tiempo de anunciar el recurso, haber consignado como depósito la cantidad de 300 euros en la entidad bancaria indicada, sin perjuicio del abono, en su caso, de la tasa correspondiente

Expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Granada, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Granada, 22 de junio de 2017.-La Letrada de la Administración de Justicia, fdo.: Mercedes Puya Jiménez.

NÚMERO 3.698

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE GRANADA

Citación autos núm. 768/16

EDICTO

Dª Margarita García Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Granada,

HACE SABER: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos núm. 768/2016 se ha acordado citar a Aranzazu Serrano Verdú como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 4 de octubre de 2017 a las 10:40 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. del Sur 5, Edf. La Caleta, 18014 Granada debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Aranzazu Serrano Verdú, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

Granada, 28 de junio de 2017.-La Letrada de la Administración de Justicia (firma ilegible).

NÚMERO 3.699

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE GRANADA

Güejareño Centro, C.B., Miguel Linares Rodríguez y Yolanda López Román, autos núm. 435/17, Negociado: FC (juicio 10/01/18)

EDICTO

Dª Margarita García Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Granada,

HACE SABER: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 435/2017 se ha acordado citar a Güéjareño Centro C.B., Miguel Linares Rodríguez y Yolanda López Román como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 10 de enero de 2018, a las 11:10 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. del Sur 5, Edificio La Caleta, 18014 Granada debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Güéjareño Centro C.B., Miguel Linares Rodríguez y Yolanda López Román, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOP y para su colocación en el tablón de anuncios.

Granada, 27 de junio de 2017.-La Letrada de la Administración de Justicia (firma ilegible).

NÚMERO 3.700

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO SEIS DE GRANADA

Autos 885/15, citación a juicio día 27/09/17, a las 9:05 horas

EDICTO

Dª Raquel Gallegos Medrano, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Seis de Granada,

HACE SABER: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en los Autos nº 885/15 a instancia de Dª Lilyana Gúzman Cabrera, se ha acordado citar a la empresa demandada Catering Trinidad, S.L (Bar El Cordobés) por tener ignorado paradero para que comparezca el próximo día 27 de septiembre de 2017 a las 9:05 horas de la mañana para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. del Sur 5, Edificio La Caleta, debiendo comparecer personalmente o por personal legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Así mismo se requiere a los demandados a fin de que comparezcan para prestar Confesión Judicial bajo apercibimiento que de no comparecer se les podrá tener por confeso.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaria de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Expido el presente para que sirva de citación a la empresa demandada Catering Trinidad, S.L. (Bar El Cordobés).

Granada, 19 de junio de 2017.-La Letrada de la Administración Judicial, fdo.: Raquel Gallegos Medrano.

NÚMERO 3.701

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO SEIS DE GRANADA

Autos núm. 521/16, citación a juicio 23/10/17

EDICTO

Dª Raquel Gallegos Medrano, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Seis de Granada,

HACE SABER: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 521/2016, se ha acordado citar a Áridos de Lobres, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 23 de octubre de 2017, a las 9:35 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. del Sur 5, Edificio La Caleta, 4ª planta, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Áridos de Lobres, S.L., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

Granada, 28 de junio de 2017.-La Letrada de la Administración de Justicia (firma ilegible).

NÚMERO 3.706

AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO (Granada)

Cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio 2016

EDICTO

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico de 2016, se expone al público durante 15 días, junto con sus justificantes y el informe emitido por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda Local del Ayuntamiento en su sesión celebrada el día 28 de junio de 2017. Durante dicho plazo y 8 días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, emitiendo nuevo Informe, antes de someterla al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Algarinejo, 30 de junio de 2017.-El Alcalde, fdo.: Jorge Sánchez Hidalgo.

NÚMERO 3.707

AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO (Granada)

Nombramiento de Tesorero

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento en su sesión ordinaria celebrada el día 29 de junio de 2017, de conformidad con lo previsto en la disposición transitoria séptima de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, y Real Decreto Ley 20/2015, de 11 de diciembre, por los que se establecen un nuevo régimen de las Tesorerías Municipales, ha acordado nombrar a D. José Rafael Huete Serrano, Funcionario de Carrera de este Ilmo. Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración General de Secretaría, Subescala Administrativa, Grupo C 1, para desempeñar las funciones de Tesorero Municipal de este Ayuntamiento.

El funcionario designado queda relevado de la obligación de prestar fianza asumiendo solidariamente las

responsabilidades económicas que puedan surgir en el ejercicio de su gestión, en virtud de lo establecido en la Orden de 16 de julio de 1963.

Notificar el presente acuerdo al Funcionario de carrera nombrado, que deberá proceder a la aceptación del cargo.

Algarinejo, 30 de junio de 2017.-El Alcalde, fdo.: Jorge Sánchez Hidalgo.

NÚMERO 3.708

AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO (Granada)

Admisión a trámite proyecto de actuación

EDICTO

Admitido a trámite el proyecto de actuación por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en su sesión celebrada el día 29 de junio de 2017, el cual viene referido a la legalización del cambio de uso de una nave de aperos a una vivienda rural vinculada a la explotación agrícola, sita en el polígono 13, parcela 138 del término municipal de Algarinejo "presentado a instancia de D. José Antonio Cabello Caballero, se somete a información pública por espacio de 20 días mediante su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y fijación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sirviendo el presente edicto, tanto para el llamamiento de los propietarios de los terrenos ubicados en el ámbito de actuación del proyecto, como para que por cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que estimen convenientes, todo ello, a tenor de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Algarinejo, 30 de junio de 2017.-El Alcalde, fdo.: Jorge Sánchez Hidalgo.

NÚMERO 3.709

AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO (Granada)

Aprobación provisional del Plan Local de Instalaciones Deportivas

EDICTO

Visto que con fecha de 30 de marzo de 2017 se acuerda por el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Algarinejo la aprobación inicial del Plan de Instalaciones Deportivas de Algarinejo 2011-2017 elaborado por la Excma. Diputación Provincial de Granada el Pleno en colaboración con los técnicos de este Ayuntamiento, publicándose en el B.O.P. de Granada, número 74, de 20 de abril de 2017, así como, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. A la vista de lo anterior el Pleno Municipal en su sesión ordinaria de fecha 29 de junio de 2017, acuerda la aprobación provisional del citado Plan de Instalaciones Deportivas (PLID).

Lo que se hace público a fin de someterlo al trámite de información pública, por plazo de un mes mediante anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Granada y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Durante el tiempo que dure el trámite de información pública, cualquier interesado podrá formular las alegaciones que considere oportunas.

Algarinejo, 30 de junio de 2017.-El Alcalde, fdo.: Jorge Sánchez Hidalgo.

NÚMERO 3.789

AYUNTAMIENTO DE CASTRIL (Granada)

Bases selección cobertura de una plaza de Administrativo Laboral, contrato de relevo

EDICTO

D. Miguel Pérez Jiménez, Alcalde del Ayuntamiento de Castril (Granada),

SE HACE SABER: Que en la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, celebrada el día 15 de marzo de 2017, se aprobaron las bases que regirán la selección para la cobertura de una plaza de Administrativo, mediante contrato de relevo, que a su vez fueron modificadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de junio de 2016, cuyo tenor literal es el siguiente:

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN DE UN ADMINISTRATIVO DE CARÁCTER LABORAL MEDIANTE CONTRATO DE RELEVO AL 75% ADSCRITO AL ÁREA DE SECRETARÍA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASTRIL

PRIMERA. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de las presentes bases la cobertura de un puesto de Administrativo de personal laboral de esta Corporación, mediante contrato de relevo al 75% debido a la urgencia de atender el Registro General del Ayuntamiento, como consecuencia de la carencia de personal administrativo y la necesidad de suplir al empleado municipal, que ha solicitado la jubilación parcial en el Ayuntamiento de Castril.

El Registro General del Ayuntamiento encuadrado en el Área de la Secretaría general, a la que dicho puesto se adscribe es prioritaria, afecta al funcionamiento de los Servicios Públicos esenciales de este Ayuntamiento, no existiendo en la plantilla personal administrativo que pueda acometer con estas tareas, sin desatender las funciones que tiene encomendadas.

Conforme a lo justificado, se considera urgente e inaplazable la necesidad de iniciar el proceso selectivo para cubrir interinamente la plaza vacante en el marco del artículo 10 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

El procedimiento de selección será el de concurso-oposición, debiendo realizarse mediante un procedimiento ágil que respete los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

SEGUNDA. NORMATIVA DE APLICACIÓN.

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Artículo 12 del Real Decreto Legislativo 1 /1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- RDL 8/2015, de 30 de octubre, texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.
- Orden APU/1461/2002, de 6 de junio, por la que se establecen las bases para la selección y nombramiento de personal funcionario interino.
- Real decreto 364/1995, de 10 de marzo.
- Las presentes Bases.

TERCERA. CARACTERÍSTICAS DE LA PLAZA.

Esta plaza tiene las siguientes características:

- Número de puestos de trabajo: Uno
- Denominación: Administrativo
- Régimen jurídico: Laboral Temporal al 75% Contrato de relevo.
- Grupo de clasificación profesional C1.
- Dependencia Orgánica: Secretaría General
- Dependencia Funcional: Registro General
- Percibirá las retribuciones básicas y las pagas extraordinarias correspondientes al trabajador al que releva al 75%.
- Jornada de trabajo: Jornada a al 75%, según Convenio Colectivo del Excmo. Ayuntamiento de Castril

CUARTA. FUNCIONES DEL PUESTO.

Las funciones a realizar serán las siguientes:

- Recepción de solicitudes, escritos y comunicaciones, tanto en soporte papel como electrónico
- Expedición de recibos de presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones.
- La anotación de asientos de entrada de las solicitudes, escritos y comunicaciones
- Remisión de solicitudes, escritos y comunicaciones a las personas, órganos o unidades destinatarias.
- Realización de cotejos y expedición de copias compulsadas de documentos originales aportados por los interesados, cuando las normas reguladoras de un procedimiento o actividad administrativa lo requiera.
- Informar sobre la liquidación de las tasas que pudieren corresponder.
- Cualesquiera otras de carácter administrativo que se le atribuya desde la Secretaría General, dentro del ámbito de sus competencias, y las que se le atribuyan legal o reglamentariamente.

QUINTA: REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

5.1. Los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Texto Refundido del Estatuto básico del Empleado Público, respecto al acceso al empleo público de nacionales de otros estados.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del Cuerpo, Escala o Categoría profesional objeto de la convocatoria.
- Tener cumplidos los 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones del puesto.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

- No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.
- Estar en posesión del título de Bachiller o título académico equivalente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

5.2. Los aspirantes deberán reunir los requisitos exigidos en las bases de convocatoria antes del día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

5.3. Si el Tribunal tuviese conocimiento, en cualquier momento del proceso selectivo, de que alguno de los aspirantes no cumple uno o varios de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, deberá proponer, previa audiencia del interesado, su exclusión al Alcalde, comunicándole asimismo las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante a los efectos procedentes.

SEXTA. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

La convocatoria del puesto hará pública a través del Boletín Oficial de la Provincia de Granada, de la página Web: Castril.sedelectronica.es y del tablón de anuncios del Ayuntamiento de Castril.

Las solicitudes se presentarán en el plazo de quince días naturales siguientes a la fecha en que aparezca publicada la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los aspirantes deberán presentar su solicitud en el Registro General del Ayuntamiento o a través de los medios establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, dirigida a la Alcaldía, acompañada de:

- Documento Nacional de Identidad.
- Titulación exigida.
- Declaración responsable del cumplimiento del resto de requisitos exigidos en las Bases.
- Documentación acreditativa de los méritos aportados para su valoración en la fase de Concurso, a la que deberán acompañar de un índice los mismos y una propuesta de baremación con arreglo a lo dispuesto en la Base novena.
- Justificación del pago de la tasa de derechos de examen cuyo importe asciende a 25,00 euros, que deberán

ser ingresados en la cuenta bancaria de titularidad municipal en la entidad financiera BMN en esta localidad.

El Tribunal Calificador no podrá valorar otros méritos que los aportados en este momento.

SÉPTIMA. ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución en el plazo máximo de cinco días, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. Dicha resolución se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la sede electrónica del Ayuntamiento: sedelectronica.Castril.es, con indicación de la causa de exclusión, así como, la composición concreta del Tribunal, indicación del día, lugar y hora de realización del ejercicio correspondiente a la fase del ejercicio práctico, así como aquellas otras decisiones que acuerde.

Publicadas las listas provisionales, se otorgará un plazo de cinco días hábiles al objeto de que se puedan presentar reclamaciones, y si transcurriesen aquellos sin que se formule reclamación alguna, la lista se elevará a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

Serán excluidos directamente de la convocatoria quienes, dentro del plazo de presentación de solicitudes, no aporten cualquiera de los documentos solicitados en la presente convocatoria.

Se fija como medio de comunicación de las publicaciones que se deriven de los actos integrantes de este procedimiento selectivo la exposición en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la sede electrónica: Castril.sedelectronica.es

De igual manera, el llamamiento para posteriores ejercicios se hará mediante la publicación en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la expresada sede electrónica.

OCTAVA. TRIBUNAL CALIFICADOR.

El Tribunal de selección será designado por resolución del Alcalde-Presidente y estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: Funcionario con habilitación de carácter nacional.

Suplente: Funcionario con habilitación de carácter nacional.

Vocales titulares y sus suplentes:

- Funcionario con habilitación de carácter nacional.

Suplente: Funcionario con habilitación de carácter nacional.

- Funcionario con habilitación de carácter nacional.

Suplente: Funcionario con habilitación de carácter nacional.

- Funcionario con habilitación de carácter nacional.

Suplente: Funcionario con habilitación de carácter nacional.

Secretario: El Secretario-Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Castril o funcionario de dicho Área en quien delegue.

Su composición es predominantemente técnica y en ella se velará por los principios de especialidad, imparcialidad y profesionalidad de sus miembros. Sus miembros deberán poseer un nivel de titulación o especialización iguales o superiores al exigido para el acceso al puesto.

La composición mínima del Tribunal no puede ser nunca inferior a tres miembros con voz y voto tanto en su constitución como en el desarrollo de las sesiones. Serán de aplicación a los miembros del Tribunal las causas de abstención y recusación establecidas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad mediante la presentación del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o documentación similar.

El Tribunal será competente para interpretar, cuántos recursos, normas, etc., puedan surgir en el proceso de selección y declarar la plaza desierta si ningún aspirante reuniese las condiciones suficientes para ocupar la plaza.

NOVENA. SISTEMAS DE SELECCIÓN Y DESARROLLO DE LOS PROCESOS.

a) Fase de Oposición: (puntuación mínima 5 y máxima 10 puntos)

Se evaluará entre 0 y 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superar esta fase y procederse a computar los méritos alegados en la fase de concurso. La puntuación obtenida se sumará a la obtenida en la fase de concurso.

Consistirá en la realización de una entrevista, en la que los aspirantes demostraran sus conocimientos, sobre la realidad física y jurídica del municipio de Castril y demás temas relacionados en las bases de esta convocatoria, (Anexo I), el tribunal a la vista del número de aspirantes y siempre que se reciba un número de instancias sea superior a 50, podrá sustituir la entrevista por un examen tipo test, en el que se formularan 25 preguntas con 4 respuestas alternativas, relacionado con las materias contenidas en el Anexo I de estas Bases.

b) Fase de Concurso: (puntuación máxima 5 puntos).

Serán objeto de puntuación por el tribunal los méritos alegados y debidamente acreditados por los aspirantes en la forma y baremo que a continuación se indica:

1. Formación: (máximo 2,5 puntos)

- Titulación superior a la requerida en la convocatoria con 3 puntos por licenciatura o grado equivalente o 2 puntos por Diplomatura universitaria o titulación equivalente (sólo se contabilizará una titulación de mayor grado presentada por cada aspirante).

- La participación en cursos, seminarios, jornadas y congresos relacionados con el puesto a desempeñar se acreditará mediante diploma o certificación de asistencia, expedida por centro u organismo oficial. Teniéndose en cuenta el siguiente baremo:

De 15 a 40 horas de duración: 0,10 puntos

De 41 a 70 horas de duración: 0,20 puntos

De 71 a 100 horas de duración: 0,30 puntos

De 101 a 200 horas de duración: 0,50 puntos

De 201 horas en adelante: 1 punto.

La puntuación máxima por este apartado no superará los 2,5 puntos.

A tales efectos sólo se computarán a criterio del Tribunal, aquellos cursos que tengan relación directa con el contenido de la plaza de administrativo a que se aspira, impartido por centros, organismos, o instituciones de carácter público, o que se hubieren celebrado con la autorización expresa de los mismo.

2.- Experiencia. (máximo 2,5 puntos)

Será valorada con independencia del ámbito en el que hubiera sido adquirida. Deberá referirse a las funciones y tareas del puesto de trabajo que pretende cubrirse.

a) Los servicios prestados en la Administración Local se valorarán a razón de 0,08 punto/mes completo.

b) Los servicios prestados en la Administración Estatal o Autonómica se valorarán a razón de 0,05 puntos / mes completo.

c) Los servicios prestados en otros entes públicos o en la empresa privada se valorarán a razón de 0,01 puntos/mes completo.

La puntuación máxima por este apartado no superará los 2,5 puntos.

No se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados. Tampoco se computarán los servicios realizados mediante contratos para trabajos específicos, como personal eventual, de consultoría o asistencia. Los servicios prestados a tiempo parcial se valorarán proporcionalmente.

La experiencia profesional se justificará mediante certificación expedida por el órgano competente, donde debe constar la denominación del puesto de trabajo que ocupa o haya ocupado dónde se acredita que las funciones realizadas son las propias de administrativo/a, con expresión del tiempo que ha venido desempeñando y relación jurídica que ha mantenido o mantienen en el desempeño del mismo.

Sólo será tenida en cuenta la experiencia profesional, debidamente acreditada, adquirida con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Con independencia de lo anterior, el Tribunal podrá requerir en cualquier momento del procedimiento la aportación de la documentación original que considere necesaria, sin que ello suponga en ningún caso efectos subsanatorios. La no aportación de los documentos originales justificativos a requerimiento del Tribunal conllevará la exclusión del procedimiento.

Calificación final:

La calificación final de los/as aspirantes vendrá determinada por la suma de la puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y sumada a la puntuación obtenida en la fase de oposición. Resultando eliminados los aspirantes que no alcancen los 5 puntos en la fase de oposición.

En el caso de existir empate en la puntuación final, el desempate se hará atendiendo a la mayor puntuación parcial en la fase de oposición.

DÉCIMA. RELACIÓN DE APROBADOS, PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO.

Finalizado el proceso de selección, el Tribunal publicará mediante anuncio en el tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento el resultado por orden de puntuación alcanzada de los/as aspirantes en el proceso selectivo con indicación de las puntuaciones asignadas en cada uno de los apartados, proponiéndose al órgano competente la contratación del aspirante seleccionado.

El resto de aspirantes que superen el proceso selectivo constituirán una lista de suplencia, por orden de puntuación, para cubrir eventualidades que se pudieren producir en la situación laboral de la persona seleccionada.

DECIMOPRIMERA. FORMALIZACIÓN, NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESIÓN.

En el plazo de 20 días naturales, a contar desde la publicación de la relación a que se refiere la base anterior, el aspirante propuesto deberá presentar, en el Registro General del Ayuntamiento de Castril, los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la convocatoria, no siendo necesaria la presentación de los documentos que anteriormente se aportaron con la presentación de la solicitud.

Los que ya tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación acreditativa de su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal. Si dentro del plazo indicado y salvo causas de fuerza mayor, no presentase la documentación o de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en su solicitud de participación. En este caso, la Alcaldía, previa propuesta del Tribunal reunido al efecto, resolverá el nombramiento a favor del aspirante que, habiendo superado el proceso, figurara en el puesto inmediato inferior en el orden de calificación. De igual forma se procederá en caso de que por el aspirante propuesto no se pudiera tomar posesión o una vez tomada cesara en su desempeño.

El candidato seleccionado será nombrado por la Alcaldía como Administrativo de carácter laboral mediante contrato de relevo al 75% del Ayuntamiento de Castril, su duración será igual al momento al que titular del puesto acceda a la jubilación definitiva, pudiendo el Ayuntamiento por necesidades del servicio, formalizar un nuevo contrato a jornada completa, hasta que se cubra con carácter definitivo en un nuevo proceso selectivo.

DUODÉCIMA. RECURSOS.

Las presentes bases de convocatoria y cuantos actos administrativos se sucedan, así como las actuaciones del Tribunal de selección, podrán ser recurridos por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ANEXO

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Estructura. Principios generales. La reforma de la Constitución.

Tema 2. Principios de actuación de la Administración Pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 3. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley y el Reglamento.

Tema 4. El administrado: concepto y clases. Capacidad y sus causas modificativas. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

Tema 5. El régimen jurídico de las Administraciones Públicas: principios informadores. La competencia de los órganos de las Administraciones Públicas. La abstención y recusación.

Tema 6. Los actos administrativos: concepto, elementos y clases. Términos y plazos.

Tema 7. Requisitos. Validez. Eficacia. Notificación y publicación.

Tema 8. La nulidad y anulabilidad e irregularidad de los actos administrativos. Transmisibilidad, conversión, conservación y convalidación de actos administrativos.

Tema 9. El procedimiento administrativo. Los interesados. Fases del procedimiento administrativo común: iniciación, ordenación, instrucción, finalización y ejecución.

Tema 10. Revisión de los actos administrativos. Revisión de oficio. Los recursos administrativos.

Tema 11. El recurso contencioso-administrativo.

Tema 12. La oficina de Registro. Requisitos de la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 13. La Administración Electrónica.

Tema 14. La potestad sancionadora. Principios informadores. El procedimiento sancionador.

Tema 15. La responsabilidad de la Administración. La responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas. Especial referencia a los procedimientos en materia de responsabilidad.

Tema 16. El régimen local español: principios constitucionales. Regulación jurídica.

Tema 17. La provincia en el régimen local. Organización provincial. Competencias.

Tema 18. El municipio: concepto y elementos. El término municipal. La población y el empadronamiento.

Tema 19. Organización municipal: órganos del Ayuntamiento. Las competencias municipales.

Tema 20. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Régimen de sesiones y acuerdos. Votaciones. Actas y certificaciones de acuerdos.

Tema 21. Otras entidades locales: las comarcas, las áreas metropolitanas y las mancomunidades de municipios. Las entidades locales menores. Regímenes municipales especiales.

Tema 22. El personal al servicio de la Administración Local. El ingreso en la función pública. La carrera administrativa: la provisión de puestos de trabajo y la promoción interna. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Las situaciones administrativas. El personal laboral.

Tema 23. Derechos y deberes de los funcionarios locales. Sistema retributivo. Incompatibilidades.

Tema 24. Régimen disciplinario. La Seguridad Social de los funcionarios de la Administración Local.

Tema 25. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación. Los bandos.

Tema 26. Los bienes de las entidades locales. Su clasificación: bienes de dominio público, bienes patrimoniales y bienes comunales.

Tema 27. Las formas de acción administrativa con especial incidencia en la esfera local: fomento, policía y servicio público.

Tema 28. La Hacienda Local. Normativa aplicable. Principios tributarios de las Haciendas locales.

Tema 29. Recursos de las Entidades Locales. Los ingresos municipales de derecho público no tributarios.

Tema 30. El Presupuesto de las Entidades Locales. Principios. Estructura presupuestaria.

Tema 31. Elaboración, aprobación. Ejecución. Bases de ejecución. Prórroga del presupuesto. Modificaciones presupuestarias.

Castril, 30 de junio de 2017.-El Alcalde, fdo.: Miguel Pérez Jiménez.

NÚMERO 3.705

AYUNTAMIENTO DE DARRO (Granada)

Cuenta general al ejercicio de 2016

ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2016, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Darro, 3 de julio de 2017.-El Alcalde, fdo.: Manuel Blas Gómez Jiménez.

NÚMERO 3.713

AYUNTAMIENTO DE DEIFONTES (Granada)

Reformado y refundido proyecto de reparcelación de la Unidad de Ejecución número 21

EDICTO

D. Francisco Abril Tenorio, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Deifontes,

HACE SABER: Que por este Ayuntamiento en sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el pasado día 14 de junio de 2017, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar inicialmente el Reformado del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Urbanística número 21 redactado por la arquitecta Dª Eva Moleón Paiz.

Segundo: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 54.2 letra b y 55 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística, aprobar el informe técnico municipal de fecha 5 de abril de 2017 contenido en la reparcelación, relativo a la valoración actualizada y justificación de la propuesta de cesión en metálico y no en suelo urbanizado del 10 % de aprovechamiento urbanístico que corresponde ceder por los propietarios al Ayuntamiento.

Tercero: Que se subsanen por la redactora los errores materiales o aritméticos observados en las páginas 28, 37, 48 y 52 referidos a los importes a compensar al Ayuntamiento.

Lo que se hace público por plazo de veinte días, a partir de su publicación en el B.O.P., de conformidad con lo establecido en el artículo 101 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Durante el plazo expresado, el expediente podrá ser consultado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las alegaciones que estimen oportunas.

El presente anuncio servirá de notificación para el/los propietario/s y demás interesados directamente afectados, comprendidos en su ámbito territorial, que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o intentada su notificación, no se hubiese podido practicar, en virtud de lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones publicas.

Deifontes, 29 de junio de 2017.-El Alcalde, fdo.: Francisco Abril Tenorio.

NÚMERO 3.714

AYUNTAMIENTO DE DEIFONTES (Granada)

Aprobación del Plan Económico Financiero periodo años 2017/2018

EDICTO

D. Francisco Abril Tenorio, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Deifontes,

HACE SABER: Que por el Pleno de este ayuntamiento se ha aprobado el siguiente:

Plan Económico Financiero periodo años 2017/2018, cuyo resumen es el siguiente:

Conclusión y objetivos

De las medidas propuestas y del análisis detallado de su repercusión económico-financiera se deduce que se puede alcanzar el objetivo marcado en el período 2017/2018

Resumen de los objetivos a alcanzar con las medidas a implementar:

C.3.1. Estabilidad Presupuestaria:

Se mantiene en los años 2017/2018 la capacidad de financiación ya manifestada en el año 2016, en tanto la previsión es:

Capacidad financiación año 2017: 64.171,36 euros

Capacidad financiación año 2018: 229.323,03 euros

Regla de Gasto:

(En cuanto al cálculo del límite de gasto en los Planes Económico-financieros, atendiendo a la consulta respondida por la Subdirección General de Relaciones Financieras con las Entidades Locales, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a 25 de noviembre de 2015, este se realizará, en todo caso, con referencia al gasto computable del ejercicio inmediato anterior, con independencia de que se alcanzara en el mismo el cumplimiento o no de la regla.

Con esto se flexibilizan los cálculos y se facilita el saneamiento de la regla en estos planes.)

Se estima el siguiente margen de cumplimiento sobre el límite del gasto de cada ejercicio

Cumplimiento regla gasto año 2017: 17.863,96 euros

Cumplimiento regla gasto año 2018: 2.771,22 euros

Deuda Viva (operaciones de crédito):

El coeficiente de endeudamiento por operaciones de crédito está muy por debajo de los límites establecidos respecto de los ingresos computables en tanto resultan los siguientes datos en la tendencia de amortización prevista:

Coeficiente endeudamiento año 2017 a 31 de diciembre: 3,36%

Coeficiente endeudamiento año 2018 a 31 de diciembre: 1,00%

Deuda comercial y PMP: En tanto se sitúa al 31/12/2016 en:

Total deuda comercial: 96.707,77 euros

Saldo cuenta 413 a 31/12/2016 incluido en deuda comercial: 81.464,30 euros

PMP: 57,48

Además, se remitirá para su conocimiento a la Comisión Nacional de Administración Local, y se le dará la misma publicidad que la establecida por las leyes para los Presupuestos de la entidad.

Lo que se hace en Deifontes, 29 de junio de 2017.-El Alcalde, fdo.: Francisco Abril Tenorio.

NÚMERO 3.715

AYUNTAMIENTO DE DEIFONTES (Granada)

Modificación del régimen de una de las dedicaciones parciales aprobadas de concejalías

EDICTO

D. Francisco Abril Tenorio, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Deifontes,

HACE SABER: Que en sesión celebrada el pasado día 26 de junio de 2017 se adoptó el siguiente acuerdo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local.

"2.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE UNA DE LAS DEDICACIONES PARCIALES APROBADAS DE CONCEJALÍAS

Seguidamente, visto el asunto, y la propuesta que consta en el expediente, al amparo de lo previsto en el artículo 75 y concordantes de la Ley 7/1985, se sometió a votación el asunto y siendo diez los asistentes de los once que componen la Corporación, resultó aprobado con ochos votos a favor del Grupo IULVCA (PG), un voto en contra del Grupo PSOE y un voto de abstención del Grupo P. Popular, siendo el contenido de la propuesta aprobada el siguiente:

Para la siguiente Concejalía con responsabilidades delegadas en las agrupaciones que se indican:

Concejalía titular de las áreas de obras, servicios y limpieza (actualmente desempeñada por D. José Ramón Briz Gutiérrez).

Modificar el régimen de dedicación del 50% retribuido actualmente con 750,00 euros mes para que pase a una dedicación del 75% con una retribución de 1.125,00 euros mes

En tanto la dedicaciones parciales al 50% requieren según antecedentes una dedicación mínima al cargo de 20 horas semanales, la dedicación parcial al 75 % requerirá una dedicación mínima al cargo de 30 horas semanales"

Lo que se hace público en Deifontes, 29 de junio de 2017.-El Alcalde, fdo.: Francisco Abril Tenorio.

NÚMERO 3.716

AYUNTAMIENTO DE DEIFONTES (Granada)

Aprobación inicial del presupuesto año 2017

EDICTO

D. Francisco Abril Tenorio, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Deifontes (Granada),

HACE SABER: Que este Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el pasado 26 de junio de 2017 adoptó acuerdo aprobando inicialmente el presupuesto del año 2017 y la plantilla de personal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y de lo dispuesto en el artículo 126 del R.D.L. 781/1986, el expediente se somete a información pública por plazo de 15 días considerándose definitivamente aprobado en caso de no presentarse reclamaciones.

Deifontes, 29 de junio de 2017.-El Alcalde, fdo.: Francisco Abril Tenorio.

NÚMERO 3.717

AYUNTAMIENTO DE DEIFONTES (Granada)

Delegación de competencias

EDICTO

D. Francisco Abril Tenorio, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Deifontes,

HACE SABER: Que por resolución de esta Alcaldía de fecha 30/03/2017 se ha dictado la siguiente resolución que se hace pública de conformidad con lo dispuesto en el art. 44 del R.D. 2568/1986 por el que se aprueba el reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales:

"Vista la necesidad de ausentarse esta Alcaldía del Municipio los días 3 al 10 de julio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 del Real Decreto 2568/1986, por la presente esta Alcaldía

RESUELVE:

Primero: En tanto además la primera Teniente de Alcalde también estará ausente, delegar las funciones de esta Alcaldía durante el periodo expresado en la segunda Teniente de Alcalde: Dª María Ángeles Ortega Espigares."

Segundo: La presente resolución surtirá efectos desde el momento de su firma, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia."

Lo que se hace público en Deifontes, 30 de junio de 2017.-El Alcalde, fdo.: Francisco Abril Tenorio.

NÚMERO 3.704

AYUNTAMIENTO DE DÚDAR (Granada)

Cuenta general ejercicio 2016

EDICTO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2016, por un plazo de quince días, durantes los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Dúdar, 30 de junio de 2017.-El Alcalde, fdo.: Juan González González.

NÚMERO 3.616

AYUNTAMIENTO DE GUADAHORTUNA (Granada)

Nombramiento de funcionario Marcos Sánchez Pareja

EDICTO

Por resolución de Alcaldía núm. 37 de fecha 27 de junio de 2017, una vez concluido el procedimiento selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de por promoción interna mediante el sistema de concurso-oposición, se ha efectuado el nombramiento de:

- Marcos Sánchez Pareja, con NIF 76422919-Z
- Grupo: C; Subgrupo: C1; Escala: Administrativo; Denominación: Administrativo;

El funcionario nombrado deberá tomar posesión o incorporarse en el plazo de tres días a contar desde el día siguiente a aquel en que se les notifique el nombramiento.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 25.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Guadahortuna, 27 de junio de 2017.-La Alcaldesa, fdo.: Josefa Caballero Cabrerizo.

NUMERO 3.792

AYUNTAMIENTO DE GÜÉJAR SIERRA (Granada)

Explotación barra-carpa Fiestas Patronales 2017

EDICTO

D. José Antonio Robles Rodríguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Güéjar Sierra (Granada),

HACE SABER: Que aprobado por resolución de la concejala Delegada en materia de contratación, de fecha 3 de julio de 2017, el Pliego de condiciones administrativas para la contratación de la explotación del Bar de la Carpa para las próximas Fiestas Patronales 2017 se resolvió convocar la licitación para que todos aquellos interesados puedan presentar sus proposiciones en el plazo establecido, con arreglo a las siguientes prescripciones:

I. Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Güéjar Sierra (Granada)

II. Objeto del contrato: la explotación del bar de la caseta para las próximas fiestas patronales de agosto.

III. Periodo: del 12 al 15 de agosto 2017.

IV. Precio: 5.500 euros mínimo.

V. Tramitación, Procedimiento y forma de adjudicación: tramitación ordinaria, procedimiento abierto, y forma de adjudicación oferta económicamente más ventajosa.

VI. Publicidad de los pliegos: estarán de manifiesto todos los días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento, y en la página Web: www.guejarsierra.es

VII. Garantía provisional: no se exige.

IX. Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación.

X. Presentación de proposiciones: durante los 10 días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Registro General del Ayuntamiento.

XI. Apertura de proposiciones: tendrá lugar el día hábil siguiente (excepto sábado) a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas.

XII. Modelo de proposición: el recogido en la cláusula 4 del pliego regulador.

XIII. Gastos: los anuncios en el B.O.P. serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Güéjar Sierra, 3 de julio de 2017.-El Alcalde-Presidente (firma ilegible).

NÚMERO 3.793

AYUNTAMIENTO DE GÜÉJAR SIERRA (Granada)

Exposición pública cuenta general, ejercicio 2016

EDICTO

Habiendo sido informada la cuenta general correspondiente al ejercicio 2016, por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda en su sesión de 30 de junio de 2017 se acuerda la exposición pública de la misma, junto con el dictamen de la Comisión, durante quince días a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en el B.O.P, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos y observaciones.

Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Güéjar Sierra, 3 de julio de 2017.-El Alcalde-Presidente, fdo.: José A. Robles Rodríguez.

NÚMERO 3.779

AYUNTAMIENTO DE IZNALLOZ (Granada)

Aprobación definitiva MCCE 2/2017 y MCSC 1/2017

EDICTO

Por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de 25 de mayo de 2017, ha sido aprobado inicialmente expediente de modificación de crédito por crédito extraordinario 2/2017, y suplemento de crédito 1/2017.

Expuesta la aprobación inicial en el BOP de 6 de junio de 2017, sin que se hubiera formulada alegación o reclamación alguna por quienes tienen la condición de interesados, se eleva automáticamente la aprobación inicial a definitiva, de conformidad con el artículo 177 del TRLRHL 2/2004, de 5 de marzo, en relación al artículo 169 del mismo texto legal.

El expediente de modificación de crédito por crédito extraordinario 02/2017 se realiza en los siguientes términos:

- GASTOS ALTA:
APLIC. PRESUP.: 341 22799
DENOMINACIÓN: SERV. PISCINA MUNICI.
ALTA: 12.000,00 euros.
- GASTOS BAJA POR ANULACIÓN:
APLIC. PRESUPUESTARIA: 942 46801
DENOMINACIÓN: TRANSF. E.L.A. DOMINGO PÉREZ
BAJA: 12.000,00 euros.

El expediente de modificación de crédito por suplemento de crédito 1/2017 se realiza en los siguientes términos:

Altas

920 150	C. productividad	30.000,00
130 22110	Vestuario Policía Local	2.000,00
151 21200	Edificio y otras construc.	10.000,00
170 22614	Medio Ambiente	10.000,00
320 22103	Combustibles y carbur.	10.000,00
1621 22700	Servicio limpieza	20.000,00
	Total	82.000,00

Bajas por anulación

942 46801 Transf. E.L.A. Domingo Pérez 82.000,00

Contra el presente acuerdo que agota la vía administrativa podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto en el B.O.P., ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada que por turno corresponda, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Iznalloz, 28 de junio de 2017.-El Alcalde en funciones, fdo.: Francisco Fernández Marín.

NÚMERO 3.812

AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

Licitación del contrato administrativo de servicios de limpieza de instalaciones deportivas

EDICTO

D. Francisco Plata Plata, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ogíjares (Granada),

HACE SABER: De conformidad con el Acuerdo de la Junta Rectora del Patronato Municipal de Deportes de Ogíjares de fecha 4 de julio de 2017 por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la "Prestación del servicio de limpieza en las instalaciones deportivas de la piscina municipal y el pabellón deportivo del Patronato Municipal de Deportes de Ogíjares" (expediente: PMD-SEPABI-0117), conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo. Patronato Municipal de Deportes de Ogíjares.

b) Dependencia que tramita el expediente. Área de Contratación.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Área de Contratación.

2) Domicilio: C/ Veracruz nº 1.

3) Localidad y código postal: Ogíjares (Granada), CP: 18.151.

4) Teléfonos: 958187598, 958597902, 958597911.

5) Telefax: 958507066

6) Correo electrónico: contratación@ogijares.org;

- Para consultas jurídicas: angelmartin@ogijares.org;

- Para consultas técnicas: ogijaresdeporte@ogijares.org

7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.ayuntamientodeogijares.es.

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta cinco días antes de la finalización del plazo para la presentación de la documentación.

d) Número de expediente: PMD-SEPABI-0117.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Servicios.

b) Descripción: prestación del servicio de limpieza de las instalaciones deportivas del Patronato Municipal de Deportes (PMD) de Ogíjares siguientes: Pabellón Deportivo y Piscina Municipal.

c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: no.

d) Lugar de ejecución:

1) Domicilio:

- Instalaciones del Pabellón: C/ Río Genil s/nº

- Instalaciones de la Piscina: C/ Río Beiro s/nº

2) Localidad y código postal: Ogíjares (Granada) CP: 18.151.

e) Plazo de ejecución: dos años.

f) Admisión de prórroga. Sí, 2 años más.

g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 90911200-8.- Servicios de limpieza de edificios.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Criterios de adjudicación:

1. El precio: reducción del precio de la licitación: (máximo 60 puntos).

2. Mejoras, limpiezas adicionales ocasionadas por la celebración de competiciones y eventos fuera del horario establecido en el pliego de prescripciones técnicas: (máximo 40 puntos).

Dicho criterio se subdivide en 2 subcriterios:

1) Subcriterio 2.1: limpiezas adicionales ocasionadas por la celebración de competiciones y eventos fuera del horario establecido en el pliego y dentro del calendario de competiciones y eventos del PMD de Ogíjares. Puntación: 20 puntos.

2) Subcriterio 2.2: número de limpiezas adicionales ocasionadas por la celebración de competiciones y eventos fuera del horario establecido en el pliego y fuera del calendario competiciones y eventos del PMD de Ogíjares. Puntuación: hasta 20 puntos.

4. Valor estimado del contrato: 129.673,80 euros.

5. Presupuesto base de licitación anual:

a) Importe neto: 32.418,45 euros. Importe total: 39.226,33 euros.

6. Garantías exigidas.

- Definitiva: 5% del importe de adjudicación del contrato (excluido el IVA).

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): no se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: ambos tipos de solvencia en las formas y condiciones exigidas en la cláusula décima del Pliego de Cláusulas Administrativas.

8.Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: dentro del plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el perfil del contratante.

b) Modalidad de presentación: La presentación podrá realizarse mediante entregas en el Registro del Ayunta-

miento y del Patronato Municipal de Deportes, sito en c/ Veracruz, número 1, CP:18151 del municipio de Ogíjares (Granada), bien personalmente o bien mediante envío por mensajería o enviados por correo por medio de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., o de la/s persona/s u organismo/s que la sustituyan en la gestión del servicio público universal de correos dentro del plazo señalado.

- No se admitirán lugares de presentación distintos de los indicados, tales como Registros de otros órganos administrativos.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro del Ayuntamiento de Ogíjares.

2. Domicilio: C/ Veracruz nº 1.

3. Localidad y código postal. Ogíjares (Granada). CP: 18.151.

4. Dirección electrónica: contratación@ogijares.org.

9. Apertura de ofertas:

a) Descripción: Sala de Juntas del Ayuntamiento de Ogíjares.

b) Dirección: C/ Veracruz nº 1.

c) Localidad y código postal: Ogíjares (Granada). CP: 18.151.

d) Fecha y hora: Se publicará en el perfil del contratante con la debida antelación.

10. Gastos de publicidad: no se dan las condiciones a la subrogación de personal. Todos los gastos de anuncios ya sea en boletines, diarios oficiales o en cualquier medio de comunicación, que se generen durante la licitación o ejecución del contrato (licitación, adjudicación, formalización, etc.) y que sean preceptivos serán de cuenta del adjudicatario., todo ello de conformidad con la cláusula vigésimo cuarta del Pliego de Cláusulas Administrativas.

11. Otras informaciones. No se dan las condiciones a la subrogación de personal

Ogíjares, 5 de julio de 2017.-El Presidente del Patronato Municipal de Deportes, fdo.: Francisco Plata Plata.

NÚMERO 3.841

AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE (Granada)

Aprobación inicial de ordenanza fiscal núm. 35 precios públicos publicidad medios municipales

EDICTO

D. José Enrique Medina Ramírez, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Pinos Puente (Granada),

HACE SABER: Que el Ayuntamiento en pleno en sesión extraordinaria celebrada el 10 de julio de 2017, prestó aprobación inicial a la ordenanza fiscal número 35 reguladora del precio público por inserción de publicidad en los medios de comunicación y publicaciones del Ayuntamiento de Pinos Puente.

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en la legislación vigente, se someterá a información pública el citado Reglamento, mediante anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia durante el plazo de treinta días. De no presentarse alegaciones y/o sugerencias, el texto se elevará a definitivo debiendo publicarlo de acuerdo con el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. En caso contrario corresponderá al pleno resolver las alegaciones y/o sugerencias que se planteen.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Departamento de Secretaría del Ayuntamiento.

Pinos Puente, 11 de julio de 2017.-El Alcalde, fdo.: José Enrique Medina Ramírez.

NÚMERO 3.696

AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ DE BENAUDALLA (Granada)

Aprobación cuenta general 2016

EDICTO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Hacienda, en sesión e fecha 27/06/2017, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2016, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Vélez de Benaudalla, 28 de junio de 2017.-El Alcalde Presidente, fdo.: Francisco Gutiérrez Bautista.

NÚMERO 3.718

AYUNTAMIENTO DE VILLA DE OTURA (Granada)

Bases y convocatoria libre designación Jefe de la Policía Local

EDICTO

Por resolución de Alcaldía nº 137, de fecha 28 de junio de 2017, se aprobaron las bases y la convocatoria para la provisión por el procedimiento de libre designación del puesto de Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento de Otura.

Las bases reguladoras que rigen la convocatoria, están a disposición en las Dependencias Municipales y publicadas en la página Web del Ayuntamiento.

Otura, 3 de julio de 2017.-El Alcalde, fdo.: Nazario Montes Pardo.

NÚMERO 3.702

AYUNTAMIENTO DE LA ZUBIA (Granada)

Cobranza 1º bim./2017, padrón agua, basura, etc.

EDICTO

D. Antonio Molina López, Alcalde del Ayuntamiento de La Zubia (Granada),

Se comunica, en relación con los recibos del padrón de agua, cuota, alcantarillado, basura e IVA del 1º bimestre de 2017, lo siguiente:

Plazo para efectuar el ingreso: dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lugar de pago: en las entidades colaboradoras de Emasagra, (Caixa, Caja Granada, Unicaja, BBVA, Cajasur) situadas en el ámbito nacional.

En las propias oficinas de Emasagra, sitas en calle Molinos, núms. 58-60.

Los ingresos se podrán efectuar en el horario de atención al público de dichas entidades.

El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda determinará el inicio del periodo ejecutivo, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 161.4 de la Ley General Tributaria.

La Zubia, 29 de junio de 2017.-El Alcalde (firma ilegible).

NÚMERO 3.703

AYUNTAMIENTO DE LA ZUBIA (Granada)

Padrón 2º bim./2017 de agua, cuota, basura, etc.

EDICTO

D. Antonio Molina López, Alcalde del Ayuntamiento de La Zubia (Granada),

HACE SABER: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno el 23 de junio de 2017, fue aprobado el padrón municipal de agua, basura, cuota, alcantarillado, canon e IVA del 2º bimestre de 2017.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que contra los actos de liquidación contenidos en el mismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas locales, se formulará ante dicho órgano el recurso de reposición a que se refieren tanto el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, como el precepto citado, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, previo al contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en la forma y plazos previstos en la Ley reguladora de dicha jurisdicción, estando a tales efectos el padrón a disposición de los interesados en las oficinas municipales.

Se advierte que la interposición de recurso no detendrá, en ningún caso, la ejecución del acto impugnado, con las consecuencias legales consiguientes, incluso la recaudación de cuotas o derechos liquidados, intereses y recargos, a menos que el interesado solicite, dentro del plazo para interponer el mismo, la suspensión de la ejecución durante el plazo de sustanciación del mismo, a cuyo efecto será indispensable acompañar garantía que cubra el total de la deuda, en cuyo supuesto se otorgará la suspensión instada. No se admitirán otras garantías, a elección del recurrente, que las señaladas en el artículo 14.2.i) del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

La Zubia, 28 de junio de 2017.-El Alcalde (firma ilegible).

NÚMERO 3.509

COMUNIDAD DE REGANTES DE ALDEIRE Y LA CALAHORRA

Asamblea extraordinaria

EDICTO

El Presidente de la Comunidad de Regantes de Aldeire y La Calahorra, convoca Asamblea General Extraordinaria, para el día 30 de julio de 2017, en tiempo y forma reglamentarios. Tendrá lugar en Aldeire, en el Salón del antiguo Ayuntamiento sito en Avda. Granada, a las 19:00 horas en primera convocatoria y 20:00 horas en segunda, advirtiéndose que los acuerdos que se tomen en segunda convocatoria serán válidos.

ORDEN DEL DÍA:

Primero. Aprobación si procede de iniciación tramites concentración parcelaria.

Segundo. Aprobación si procede de iniciación tramites modernización de regadíos.

Tercero. Presupuesto 2017.

El control de asistencia y votaciones en la junta general se realizará previa presentación de DNI.

Aldeire, 21 de febrero de 2017.-El Presidente, fdo.: Benito Espinar Moreno.

NÚMERO 3.510

COMUNIDAD DE REGANTES DE ALDEIRE Y LA CALAHORRA

Asamblea general extraordinaria

EDICTO

El Presidente de la Comunidad de Regantes de Aldeire y La Calahorra, convoca asamblea general extraordinaria, para el día 30 de julio de 2017, en tiempo y forma re-

glamentarios. Tendrá lugar en Aldeire, en el Salón del antiguo Ayuntamiento sito en Avda. Granada, a las 18:00 horas en primera convocatoria y 19:00 horas en segunda, advirtiéndose que los acuerdos que se tomen en segunda convocatoria serán válidos.

ORDEN DEL DÍA:

Primero. Aprobación si procede de plano actualizado de la Comunidad.

Segundo. Aprobación si procede de Ordenanzas y Reglamentos actualizados de Comunidad.

El control de asistencia y votaciones en la junta general se realizará previa presentación de DNI.

Aldeire, 21 de febrero de 2017.-El Presidente, fdo.: Benito Espinar Moreno.

NÚMERO 3.735

COMUNIDAD DE REGANTES LA UNIÓN

Convocatoria de la asamblea general ordinaria y extraordinaria

EDICTO

El Presidente de la Comunidad de Regantes La Unión de los términos municipales de Gualchos-Castell de Ferro, Lújar, Rubite y Polopos-La Mamola, convoca asamblea general ordinaria para el próximo 28 de julio del año en curso, teniendo lugar en el salón de actos del Ayuntamiento de Castell de Ferro (Granada), a las 20:30 horas en primera convocatoria y, a las 21:00 horas en segunda con el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primero. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la asamblea general anterior.

Segundo. Informe de presidencia.

Tercero. Exposición del balance y cuenta de resultados del año 2016 y, su aprobación, si procede.

Cuarto. Renovación por mitad de los miembros de la Junta de Gobierno, en base a lo establecido en el artículo 17 de los Estatutos y 11 (n) del Reglamento de la Junta de Gobierno.

Quinto. Aprobación, si procede, sobre la ampliación del número de componentes de la Junta de Gobierno en base a lo establecido en el art. 38 de los Estatutos.

Sexto. Ruegos y preguntas.

A continuación y tras la celebración de la asamblea general ordinaria anterior, se celebra una asamblea general extraordinaria en el mismo lugar y día, a las 22:00 horas en primera convocatoria y a las 22:30 horas en segunda, para tratar los siguientes asuntos incluidos en él.

ORDEN DEL DÍA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Único. Informe y aprobación, si procede, del Proyecto de Estatutos por el que deberá de regirse la Junta Central de Usuarios en formación del Canal Cota 100.

Castell de Ferro, 20 de junio de 2017.-El Presidente, fdo.: Miguel Martín Cabrera.

Nota: Se le comunica, como regante de la C.R. La Unión, que si desea obtener los Estatutos de la Junta Central de Usuarios en formación del Canal cota 100, pase por la oficina donde se le entregará una copia. ■